

EL SACERDOTE A LA LUZ DEL VATICANO II

Alberto Giraldo

El siguiente artículo es fruto de dos conferencias. Estas son simplemente un comentario a la constitución *Lumen Gentium* N° 28. La primera trata de ubicar al presbítero frente a Cristo y frente a la comunidad de los fieles en un contexto de servicio de unidad. La segunda mira las relaciones del presbítero con el obispo y con todos los miembros del presbiterio para llegar a constituir una fraternidad perfecta al servicio de la comunidad. Nos hemos inspirado fundamentalmente en los mismos documentos conciliares; en los comentarios de la constitución sobre todo BARAUNA, G. *La Iglesia del Vaticano II*, Barcelona, Juan Flors, 1966 (2 volúmenes); *Comentarios a la constitución sobre la Iglesia*, Madrid, BAC, 1966; en los artículos aparecidos en la revista *Vocation* del Centre National des Vocations de París en los números 233 a 236 de 1966; también en la revista *Seminarios* de los Sacerdotes operarios publicada por ediciones Sígueme de Salamanca a partir del número 28 de 1966.

EL PRESBITERO SERVIDOR DE LA COMUNIDAD

INTRODUCCION:

La historia de la Salvación nos presenta un estilo bien especial de Pedagogía Divina. Cuando el Señor quiere que Israel recupere la fidelidad a los compromisos de la Alianza, le crea angustia, enemistad y persecución de los vecinos, enfermedades y sequías. Todo esto son otros tantos medios para que el Pueblo piense, considere sus fallas y se prepare a recibir el mensaje. El profeta se presenta, lee los acontecimientos a la luz de la fe y el pueblo se convierte.

El nuevo Israel con su comportamiento, hace, a veces, necesaria esta pedagogía. A veces la comunidad eclesial se siente muy segura; se considera como fin en sí misma y no servidora del Reino; se ve sin herejías en un gran esplendor doctrinal, con una gran acogida en el plano internacional. Dos guerras, un sistema social y económico que pone en jaque el orden establecido, una cultura que se levanta brillante y progresista sin querer contar con la institución eclesial ni siquiera con el mismo Señor. Estos son los medios pedagógicos que el Señor utiliza en el siglo XX para despertar la fidelidad del pueblo suyo. En estas circunstancias el mismo Espíritu de Jesús hace oír su voz que aporta luz y claridad: El Vaticano II.

En la Iglesia de hoy, el sacerdocio ministerial, recibe, para su fortuna, la pedagogía del Señor. Para que se vea librado del ritualismo, la sacramentalización, la burguesía, los "complejos de infabilidad"; para que no ponga más su "confianza en los príncipes", en los cálculos humanos, el Señor ha permitido la angustia y la crisis sacerdotal. Conocemos suficientemente en qué consiste. Ahora nos interesa mirar con alegría, como quien escucha el espíritu liberador, el mensaje que para sus sacerdotes tiene hoy el Señor.

Con esa mentalidad todos los que estamos aquí tomaremos los textos del Vaticano II, los leeremos sin prejuicios, sin temor a la claridad y a las exigencias.

I — La misión del Pueblo sacerdotal

El Concilio Vaticano II ha sido fiel al objetivo que se trazó: ha reflexionado sobre la Iglesia (Cfr. Paulo VI, Discurso de apertura de la segunda sesión). No ha hecho más que descubrir cuál es la identidad de la Iglesia de Cristo. Una simple visión de conjunto sobre los documentos conciliares los haría ver, fácilmente, entroncados alrededor de la Constitución *Lumen Gentium* concretándola, ampliándola, aplicándola.

El sacerdocio ministerial no podrá ser entendido en el Vaticano II sin antes haber entendido cuál es la misión de la Iglesia.

A. Misión de la Iglesia-Misión de Cristo

¿Qué dice el Vaticano II sobre la Iglesia? Con una meditación, que nos hace pensar en el prólogo de san Juan, el Concilio se eleva hasta la Trinidad para mirar allí los principios de la Iglesia.

Todo parte del designio del Padre. El quiere entrar en diálogo salvador con la humanidad y hacer de todos los hombres una comunidad. Envía a su Hijo para que instituya un orden nuevo. Corona la obra de Jesús resucitándolo de entre los muertos y enviándonos el Espíritu Santo para que lleve a cumplimiento la obra de su Hijo haciéndose principio de unidad para todos los hombres. (Cfr. L. G., 2;3;4; 13 par. 1; A. G., 2;3;4;5).

La Iglesia aparece continuando el plan salvador del Padre y las misiones del Hijo y del Espíritu Santo. Es ese el sentido de la expresión: "Iglesia misterio", precisada con esta otra: "Iglesia Sacramento" ya que el plan salvador se ha hecho visibilidad en ella (Cfr. L. G., 1;9; 48; A. G., 1;5).

Se entiende pues la Iglesia en un contexto de **misión**. La misión de Cristo hecha presente por la actividad vivificante y unificante del Espíritu.

La misión de Cristo **ha sido de servicio** (Mt. 20: 26-28 Cfr. Lc. 17; Jn. 13). Más exactamente servicio de unidad, entrega por la unidad. Cristo Jesús ha venido para que todos los creyentes fueran uno como el Padre y El (Jn. 17, 21-22), para que todos llegaran a reunirse alrededor suyo como un solo rebaño bajo un solo pastor (Jn. 10, 1-16), para que todos los hombres, desterrada la división, se sientan ciudadanos de una misma patria (Ef 4, 11-21), en fin, para que todas las cosas fueran recapituladas en El (Ef 1, 10; Col. 1, 15). Porque El está unido al Padre, lo recapitula todo en El.

La Iglesia hoy más que nunca se descubre como **servidora**:

"No impulsa a la Iglesia ambición alguna terrena. Solo desea una cosa: continuar, bajo la guía del Espíritu Santo la obra misma de Cristo quien vino al mundo para testimonio de la verdad, para salvar y no para juzgar, para servir y no para ser servido". G. S., 3 par. 2.

"Los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo... La Iglesia por ello se siente íntima y realmente solidaria del género humano y de su historia". G. S., 1.

Según la gráfica comparación de Pablo VI, la Iglesia en el Concilio, ha revivido la historia del samaritano generoso que ha salido a compadecerse del hombre herido en el camino (discurso del 7 de diciembre de 1965).

¿En qué consiste este servicio de la Iglesia?

"La Iglesia es en Cristo como un sacramento o señal e instrumento de la íntima unión con Dios y de la unidad de todo el género humano". L. G., 1.

"La congregación de todos los creyentes que quieran a Jesús como autor de la salvación y principio de la unidad y de la paz, es la Iglesia convocada y constituida por Dios para, que sea sacramento visible de esta unidad salutífera para todos y cada uno". L. G., 9.

Se puede sintetizar todo diciendo que se trata de un servicio de unidad. Partiendo de los textos del concilio explicitemos un poco más esta afirmación:

— Unidad del hombre con Dios. Para que el hombre encuentre su dignidad y realización (G. S., 19 par. 1). El reconocimiento de Dios es el punto de partida de la dignidad humana (G. S., 21 par. 3). Sin esto el hombre cae en la desesperación. La negación de Dios, el pecado, disminuye al hombre (G. S., 13, par. 2). Unido con Cristo el hombre nuevo, puede llegar a encontrar el hombre el sentido de su existencia "el que sigue a Cristo hombre perfecto se perfecciona cada vez más en su propia dignidad de hombre" (G. S., 41; cfr. G. S., 22; A. G. 8).

— Unidad entre todos los hombres; tan perfecta que sea reflejo de la unidad divina. Así llegarán a constituir una sola familia en la que se tratarán con espíritu de hermanos viviendo una cierta "semejanza entre la unión de las personas divinas y la unión de los hijos de Dios en la verdad y la caridad" (G.S., 24).

— Integración de toda la actividad humana en la vida de cada hombre para que cada uno pueda superarse y lograr una maduración de su propia persona (G. S., 34 y 35).

— Unidad en el interior de cada comunidad política "así los hombres, las familias y las asociaciones pueden lograr con mayor plenitud y facilitar su propia perfección" (G. S., 74; Cfr. 2ª parte cap. 4). Unidad en el campo internacional en la paz y la libertad para construir "un mundo humano para todos los hombres en toda la extensión de la tierra" (G. S., 77; Cfr. *ibid*, cap 5).

Si la Iglesia es misionera, ecuménica, interesada en las realidades terrenas todo esto significará que está comprometida en la búsqueda de la unidad.

"La Iglesia reconoce cuanto de bueno se halla en el actual dinamismo social: sobre todo la evolución hacia la unidad... La promoción de la unidad concuerda con la misión íntima de la Iglesia... Enseña así al mundo que la genuina unión social exterior procede de la unión de los espíritus y de los corazones, esto es de la fe y la caridad, que constituyen el fundamento indisoluble de su unidad en el Espíritu Santo". (G. S., 42, par. 3).

La misión de la Iglesia será la afirmación del sentido de la unidad entre la fe y la vida y la negación del divorcio entre la misma fe y la vida diaria "que debe ser considerado como uno de los más grandes errores de nuestra época..." de tal modo que todos sus miembros puedan "ejercer sus actividades temporales, haciendo una síntesis vital del esfuerzo humano, familiar, profesional, científico o técnico, con los valores religiosos..." (G. S., 43, par. 1). La misión de la Iglesia es unir lo sagrado y lo profano; lo humano y lo cristiano de tal manera que ya no hay nada profundamente humano que no sea cristiano (Paulo VI). Se ha saludado la constitución *Gaudium et Spes* como una victoria sobre todos los dualismos.

Sin embargo es necesario anotar que no se trata de una simple confusión de cosas. Si algo queda claro en el Vaticano II es el respeto

por cada persona y cada cultura. La declaración *Dignitatis Humanae* tiene como punto de partida el reconocimiento de la dignidad de cada hombre respetada aún por el mismo Señor cuando llama a la fe. La Iglesia ha de respetar también cada cultura teniendo en cuenta el genio propio de cada pueblo (Cfr. G. S., 56; A. G., 16; O. T., 2). Se insiste también en conservar la justa autonomía de la realidad terrena (G. S., 36). Sobre todo se ha de recordar que la misión de la Iglesia será ser el fermento evangélico que informe la sociedad sin que se confunda con la comunidad política ni esté ligada a un sistema político ya que "la comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas cada una en su propio terreno" (G. S., 76).

B. Sacerdocio - Iglesia

¿Qué tienen que ver todos estos planteamientos con el sacerdocio? Cuando en charlas anteriores se ha hablado del sacerdocio de Cristo se ha anotado que no es propiamente una capacitación para una función cultural, sino más bien toda esa condición nueva que se ha iniciado para la humanidad con la Encarnación: quedan superados y abolidos los muchos sacerdotes y sacrificios del Antiguo Testamento.

También se habló del sacerdocio de los fieles: Cristo Jesús participa su sacerdocio a todos los bautizados (L. G., 10; P. O., 2). Pero tampoco en el pueblo Cristiano el sacerdocio será un capacitarlos para ciertos ritos sino para hacer que sus vidas sean todas ellas un culto en el Espíritu y en Verdad por el testimonio constante de su fe, esperanza y caridad. Traduciendo esta realidad con otras palabras se podría decir que todos los bautizados unidos a Cristo son factor de unidad en el sentido que ya antes hemos explicado; vivir el sacerdocio de los fieles es buscar la unidad. En la acción litúrgica, sin embargo, encontrará el culmen de toda condición sacerdotal y por tanto el primer impulso y la fuerza para lograr la unidad; principalmente la Eucaristía aparece en el Vaticano II como fundamento y culmen de la unidad de la Iglesia (L. G., 11; P. O., 5; S. C., 10).

La misión del laico en la Iglesia aparece así en todas su grandeza. Nos toca ahora mostrar cómo se distingue el sacerdocio ministerial del sacerdocio de los bautizados.

II — Sacerdocio universal Sacerdocio ministerial

Con la magnífica obra que ha realizado el Concilio al reconocer la dignidad del laico, ¿qué sentido puede tener el sacerdocio minis-

terial? Muchos presbíteros se sienten tal vez fuera de lugar porque los laicos ocupan un puesto muy alto en la Iglesia. Hay aspirantes al sacerdocio que ven casi inútil ordenarse cuando podrían como laicos hacer tanto por el Reino de Dios. Por eso ahora nos vamos a preguntar cuál puede ser la distinción y la relación entre el sacerdocio de los bautizados y el sacerdocio ministerial.

A. Diferencia

Empecemos por transcribir el texto clave del Concilio a este respecto:

"El sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial o jerárquico se ordenan el uno para el otro, aunque cada cual participe de forma peculiar en el único sacerdocio de Cristo. Su diferencia es esencial no solo gradual. Porque el sacerdocio ministerial en virtud de la sagrada potestad de que goza, modela y dirige al pueblo sacerdotal efectúa el sacrificio eucarístico ofreciéndolo a Dios en nombre de todo el pueblo". (L. G., 10 par. 2).

Más adelante la misma Constitución afirma:

"Los ministros que poseen la sagrada potestad están al servicio de sus hermanos, a fin de que todos cuantos son miembros del pueblo de Dios y gozan, por tanto, de la dignidad cristiana tiendan todos libre y ordenadamente a un mismo fin y lleguen a la salvación" (L. G., 18).

En síntesis se puede decir que el sacerdocio Ministerial ha sido constituido por el Señor en la Iglesia para que los fieles puedan vivir como pueblo sacerdotal. Precizando ahora las funciones del sacerdocio ministerial se podrá determinar qué relación existe entre el sacerdocio de los fieles y el de los ministros.

B. Funciones del Sacerdocio Ministerial

La esencia de la Iglesia se manifiesta por la Palabra y los Sacramentos. Por el poder de entregar la Palabra de Dios con autoridad y el de celebrar los sacramentos para santificación de los fieles está la Iglesia mostrando todo su ser. Los documentos conciliares así lo manifiestan (Cfr. P. O., 4 y 5; S. C., 6, 7, 9; A. A., 6 etc.). No entramos a explicar largamente las relaciones entre Palabra y Sacramento; diga-

mos simplemente que no son dos realidades separadas; una Iglesia que solo viviera de los signos sacramentales habría caído en la tentación del sacramentalismo y de la magia, se pensaría en una santidad "automática" por la sola aplicación de algunos ritos. Una Iglesia que solo ejerciera el servicio de la Palabra quedaría en pura predicación sin madurar hasta el encuentro "sensible", sacramental con el Señor. Analicemos cada una de estas funciones en la vida del sacerdote ministerial.

1. — Servicio de la Palabra:

Esta "diaconia tuo Logou" ha de extenderse a algo mucho más amplio que la sola predicación. El servicio de la Palabra es oración (respuesta de agradecimiento a la Palabra salvadora), es doxología (alabanza al Padre que en el Espíritu nos comunica su palabra), es testimonio, es teología (palabra que ilumina una realidad de hoy); cada uno de estos servicios exigirá del ministro una revisión de su vida: el brevario, su testimonio, la constante renovación de la teología estudiada en el Seminario.

Pero es evidente que el Concilio insiste sobre todo en la **predicación** (P. O., 4). A este respecto ya se han hecho en charlas anteriores una serie de observaciones importantes. Agreguemos algo que nos parece importante siguiendo la línea del Vaticano II. La predicación tendrá que ser ante todo fiel a la palabra, la misión del presbítero como predicador "es siempre enseñar no su propia sabiduría, sino la Palabra de Dios" (P. O., 5 par. 1). Ha de buscar la adhesión de los fieles puesto que él es "educador de la fe" (Ib. 6 par. 2). Otra recomendación importante en el momento presente en que se siente a veces la angustia de no ser escuchado es la que hace Dei Verbum: tener confianza en el anuncio de la Palabra (D. V., 10); puesto que el servicio auténtico de la Palabra compromete a Cristo que se hace presente en la predicación (S. C., 7; 33; 35) y el Espíritu Santo estará en los fieles suscitando en ellos el sentido de la fe (L. G., 12 par. 1). En fin nos parece que hablando de la predicación todo se podrá resumir en esta frase de Congar: "Tratándose de la Palabra... solo hay una regla: tener algo que decir y decirlo a **alguien**, sin miedo de la convicción de **alguien** (Catéchese, 35: 240, Abril '69).

2. — Servicio de los Sacramentos

La renovación de la Teología sacramental insiste en presentar los sacramentos como encuentros personales con Cristo Jesús en la Iglesia.

El presbítero estará actuando en la acción sacramental "in persona Christi" (P. O., 5). La convicción de que está dando nacimiento y crecimiento al Pueblo de Dios en la administración de cada sacramento, exige un sentido profundo de la Iglesia: si "la Iglesia hace los sacramentos y los sacramentos hacen la Iglesia", el sacerdote deberá recordar que no tiene en sus manos algo suyo sino un patrimonio del Pueblo sacerdotal. La exigencia de tener intención de hacer lo que hace la Iglesia, es más que un simple enunciado jurídico, es una exigencia de conciencia eclesial para el mismo ministro.

Analícemos ahora lo que el Concilio dice sobre la existencia de los presbíteros, con esto quedarán mejor precisadas las relaciones con los demás miembros del Pueblo Sacerdotal.

C. La existencia del Presbítero:

Está bien descrita en los números 3, 6 y 9 del Decreto *Presbyterorum Ordinis*. Su existencia es una existencia apostólica: **llamado** por el Señor resucitado, posee una herencia en medio de sus hermanos; tiene una **misión**: ser testigo de "algo más", ser signo de la presencia del Señor; hay un estilo sacerdotal (evangélico, no clerical) para enfocar las situaciones y los problemas más diversos.

Los otros documentos conciliares precisarán algunos puntos:

Apostolicam Actuositatem (24, 25, 26) precisa las relaciones con los laicos: el presbítero los debe apoyar en el ejercicio del apostolado; la unión en el apostolado ha de ser tal que *Lumen Gentium* habla de "un trato familiar entre laicos y pastores" (37); el laico tiene derecho de recibir en abundancia la Palabra y los sacramentos; tiene también derecho de hacer saber su parecer, sus necesidades, sus deseos.

— *Perfectae Caritatis* al hacer descubrir el puesto de los religiosos en la Iglesia hace alusión al interés que los presbíteros deben tener por el cultivo de las vocaciones religiosas (P. C., 24). Ya lo había dicho también *Presbyterorum Ordinis*: "Recuerden los presbíteros que todos los religiosos, varones o mujeres, como quiera que son la parte más excelente de la casa del Señor, son dignos de cuidado especial en orden a su adelantamiento espiritual para bien de toda la Iglesia". (P.O., 6 par. 2).

Gaudium et Spes hablando de la ayuda que la Iglesia dará al dinamismo humano dice:

"De los sacerdotes, los laicos pueden esperar orientaciones e impulso espiritual. Pero no piensen que sus pastores están siempre en condiciones de poderles dar inmediatamente solución concreta en todas las cuestiones, aún graves que surjan...

"Recuerden todos los pastores, además, que son ellos los que con su trato y trabajo pastoral diario exponen al mundo el rostro de la Iglesia, que es el que sirve a los hombres para juzgar la verdadera eficacia del mensaje cristiano... Capacítense para participar en el diálogo que hay que reentablar con el mundo y con los hombres de cualquier opinión" (G. S., 43, par. 2 y 5).

La existencia del presbítero es pues la existencia del **pastor** que dirige y alimenta su rebaño y entrega su vida por los que le han sido encomendados.

Vamos, para terminar, a hacer un examen de otros enfoques que tradicionalmente se han dado para distinguir los presbíteros de los laicos. ¿Son todavía válidas?

III — Planteamientos "tradicionales" para distinguir los presbíteros de los laicos.

Comunmente hasta antes del Vaticano II se trataba de establecer la diferencia entre los laicos y presbíteros con dos enfoques: El presbítero participa del sacerdocio de Cristo, el bautizado participa más bien de su condición de profeta y de maestro; otros hablaban simplemente de distinción porque el presbítero tiene el poder de consagrar la Eucaristía.

En cuanto a la primera posición podríamos decir lo siguiente: La escuela francesa de espiritualidad hablaba del sacerdocio del presbítero haciendo una analogía con el sacerdocio de Cristo diciendo que así como Cristo era sacerdote por su unción en la Encarnación, así también el Sacerdote (presbítero) era constituido como tal en el momento de su ordenación sacerdotal. De ahí toda una espiritualidad de identificación con Cristo para ser, como él, el religioso de Dios. También en

el Vaticano II se insiste en que la santidad del sacerdote exige un asemejarse a Cristo Jesús: ya desde el Seminario el futuro sacerdote ha de buscar a Cristo Jesús para unirse a El con el consorcio íntimo de toda su vida (O. T., 8 par. 1); con mayor razón se ha de hacer esta exigencia una vez recibido el sacramento del orden (P. O., 12). Es de anotar sin embargo la diferencia entre el Vaticano II y la escuela francesa: El Vaticano II insiste en una identificación porque el presbítero ha sido escogido por el Señor y ha recibido de El una misión que le pide una existencia que es una actualización de la misma vida pastoral de Cristo. Es legítimo pues decir que el sacerdocio de los presbíteros es participación del sacerdocio de Cristo pero sin entenderlo como única participación: es porque un bautizado ha sido escogido, además, para ser pastor de su hermanos, para ejercer una misión de capacidad, con Cristo, en la comunidad sacerdotal de los fieles.

¿Sería válido establecer la diferencia partiendo de la capacidad de consagrar la Eucaristía? Si se entiende la Eucaristía como el solo rito de la Misa y la Comunión, sería empobrecer demasiado la comprensión del sacerdocio del presbítero. Pero si se entiende la Eucaristía como lo hace el Vaticano II la visión se enriquece y es justa. Esta visión tiene toda la riqueza de la doctrina de los Padres. "Ninguna comunidad cristiana se edifica si no tiene su raíz y quicio en la celebración de la santísima Eucaristía, por la que debe, consiguientemente encauzarse toda educación en el espíritu de la comunidad" (P. O., 6 par. 5). " Los otros sacramentos, así como todos los ministerios eclesíasticos y obras de apostolado, están íntimamente trabados con la Sagrada Eucaristía y a ella se ordenan . . ." (P. O., 5). El sacrificio Eucarístico es la "fuente y cumbre de toda la vida cristiana" (L. G., 11 par. 1); en las reuniones locales de fieles "se celebra el misterio de la Cena del Señor para que por medio del Cuerpo y la Sangre del Señor quede unida toda la fraternidad" (L. G., 26 par. 1; cfr. también P. O., 13 y 14; G. S., 38).

Entendida la Eucaristía en esta forma riquísima se puede decir que la diferencia entre el laico y el presbítero está en la capacidad que esté último tiene que hacer Eucaristía o mejor de hacer comunidad eucarística. Ser presbítero es estar frente a una comunidad para hacer de ella comunidad eucarística"; a esto tiende y en esto se consume el misterio de los presbíteros". Es **convocar** la comunidad, prepararla en todo sentido para que pueda llegar a expresar su conversión y su caridad en la celebración de la Eucaristía.

Conclusión

A veces se podrá oír este grito de rechazo al sacerdote: "abajo los curas". Lejos de causar en nosotros un desánimo y un desaliento, es un grito que puede hacernos entender la nueva imagen del Sacerdote. No está puesto para dominar y recibir honores, no existe porque es "parte del decorado" en una sociedad cristiana; no preside como quien todo lo sabe y lo puede. Su figura es más discreta pero más necesaria: es, con Cristo, el fundamento sobre el cual se puede apoyar el pueblo sacerdotal para no desintegrarse; para que el pueblo de Dios pueda guardar su unidad y ser fermento de unidad en la sociedad, Cristo Jesús lo ha llamado a ser como El, Pastor al servicio de su rebaño.

PRESBITERIO "FRATERNIDAD SACRAMENTAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Introducción:

Para el sacerdote el secreto de su felicidad estará en que él sepa dar razón de su sacerdocio: a sí mismo y a los demás que contemplan su existencia. Descubrir el sacerdocio como **valor** que puede dar sentido a una vida; lograr la **identidad** sacerdotal; hallar la exacta **ubicación** en el mundo de hoy; son otras tantas frases que muestran el propósito que nos ha reunido aquí para escuchar estas reflexiones.

La constitución Lumen Gentium en el N° 28 en forma sintética y clara ubica al presbítero desde cuatro ángulos; su relación a Cristo, su relación con el obispo, su relación con los hermanos presbíteros y finalmente su relación con el pueblo sacerdotal.

En la charla anterior tratamos de definir nuestra identidad desde dos puntos de vista: Cristo y el pueblo sacerdotal.

Decíamos: de Cristo hemos recibido la misión apostólica para proclamar su Evangelio y renovar la Alianza en los sacramentos principalmente la Eucaristía. Nos distinguimos del Pueblo sacerdotal porque estamos puestos frente a los fieles para que ellos puedan vivir su sacerdocio Universal. El Señor nos ha capacitado para que hagamos nacer y crecer Pueblo sacerdotal. Sin nuestro ministerio, la comunidad cristiana no logrará la unidad a la que ha sido llamada por el Señor y que se expresará en la celebración de la Eucaristía.

Nos tocaría hoy definir los otros dos elementos de ubicación: nuestra relación con el obispo y con nuestros hermanos sacerdotes.

I — El presbítero con relación al obispo

Se ha dicho que "para entender el sacerdote en la Iglesia es suficiente mirarlo con relación al obispo" (Mgr. Vilnet *Vocation*, 233; 228, '66). La afirmación llega a entenderse claramente cuando se examina la doctrina del Episcopado en el Vaticano II.

A. El Episcopado en el Vaticano II

Dos notas sobresalen en la doctrina conciliar a este respecto:

1 — El Episcopado es sacramento:

Con esto se quiere decir que la ceremonia de ordenación episcopal no es un simple ceremonia litúrgica por la que se dejaría expeditos unos poderes ya existentes. Esta consideración de tipo jurídico queda superada; el obispo no es un sacerdote con más poder, no es el simple organizador técnico o económico de su diócesis; es el Padre y el Pastor fuente de toda la vida eclesial para su propia diócesis.

El número 21 de L. G. insiste en estas ideas fundamentales: la imposición de las manos en la ordenación, hace que quien la recibe sea presencia de Cristo, continuador de la misión apostólica por el ministerio de la Palabra y la celebración de los sacramentos. Además hace que el Espíritu Santo esté presente en el obispo, no simplemente para darle un derecho, ni para imponerle un deber (concepción jurídica) sino para tomar posesión de su persona y habilitarla para que continúe la misión apostólica (presentación carismática del episcopado).

Se ve claramente que la ordenación episcopal es el verdadero sacramento del orden.

2 — El colegio Episcopal (L. G., 20,22,23).

Monseñor De Smedt definió así la colegialidad episcopal:

"Es la cooperación activa de todo el orden episcopal con el Romano pontífice en el cuidado pastoral del pueblo de Dios".

La nota explicativa al final de la constitución L. G. explica que la palabra Colegio no tiene sentido jurídico (asamblea de iguales que

delega sus poderes en su presidente) sino más bien el sentido de una asamblea estable. Así el colegio episcopal (Papa, Obispos) prolonga la institución apostólica primera (Pedro-Apóstoles).

Pero hay una anotación importante: no se trata de una colegialidad exigida únicamente por la unidad de acción pastoral, se trata de una comunión surgida del sacramento. Ya hemos insistido en la conferencia anterior en esta nota de unidad en la Iglesia. La Iglesia es una comunión. Es la acción de la gracia, la labor del Espíritu Santo la que hace de todos una auténtica "communio fidelium"; como las relaciones de la comunidad con el Señor se realizan en la atmósfera de los sacramentos se ha de decir que son los sacramentos los que dan nacimiento a la comunión. Todo lo que el obispo ha recibido en su ordenación episcopal ha de ser ya misión y carisma en comunión, por su misma naturaleza.

B. Presbítero y obispo

Del planteamiento anterior se debe concluir que el sacramento del orden se entiende en el obispo.

Antes del Vaticano II, siguiendo una larga corriente teológica, se presentaba el sacerdocio ministerial centrado en el presbítero: ya que él tiene el poder de ofrecer la Eucaristía y consagrar el Cuerpo de Cristo, tiene en realidad todo el poder ministerial. Fue así como se empobreció la visión de los otros dos grados del sacerdocio ministerial: el diácono se presentó como una simple etapa para llegar al presbiterado; no se podía conferir a quienes no estuvieran decididos a llegar al sacerdocio. El episcopado por su parte se consideró como el culmen del sacerdocio, pero no logrando ver una diferencia muy grande con el presbítero, puesto que también él celebra y consagra, se llegó a la figura jurídica del obispo de que ya hemos hablado.

Ahora el enfoque es diferente. (Cfr. L. G., 20, 28; C. D., 28; P. O., 2, 7, 8, 12). La plenitud sacerdotal está en el obispo. El presbítero es sacerdote de segundo orden, colaborador subordinado de la totalidad de la misión del Obispo. Tampoco aquí se trataría de una cooperación en el plano de **hacer** o en el orden jurídico. Se trata más bien de una participación en el **ser** del obispo: participación en el sacerdocio y en la misión, participación sacramental. El Concilio insiste mucho más en este aspecto de unión, que en la diferencia entre el presbítero y el obispo. La distinción es todavía motivo de reflexión teológica e investigación histórica. El siguiente esquema podría ayudar a entender esta distinción:

Cristo Jesús

Entrega su misión a los

Obispos

Hacen las veces de Cristo Maestro Pastor y Pontífice y actúan en lugar suyo (Cfr. L. G., 21). Participan plenamente la misión apostólica y el ser sacerdotal. Por eso los vive y los puede participar a:

Los Presbíteros

Quienes capacitan al pueblo sacerdotal (hacen pueblo sacerdotal); consagran la ofrenda del pueblo sacerdotal (Cfr. P. O., 2).

Los Diáconos

Organizan al pueblo sacerdotal; ordenan y distribuyen su ofrenda (Cfr. Decreto *Sacrum Diaconatus ordinem*, 18 junio '67, N° 22-24).

Dejando margen a las reflexiones posteriores se puede sacar ya conclusiones:

— El obispo es padre de toda la condición sacerdotal de la diócesis. Los documentos conciliares los presentan como la fuente de toda la vida sacramental diocesana: (L. G., 36; S. C., 41; C. D., 15).

— Existe una unión profunda (sacramental) entre el presbítero y el obispo. El Concilio habla de los presbíteros colaboradores y consejeros, hermanos y amigos, hijos, hermanos cooperadores, auxiliares, corona del obispo. V. gr. P. O., 7.

Si el presbítero tiene a su cargo una parroquia deberá recordar que es defensor del bien común, cuyo cuidado tiene en nombre del Obispo (P. O., 9 par. 3; C. D., 30); con la celebración de los sacramentos y particularmente, en la Eucaristía hacen al obispo "en cierto modo presente en cada una de las asambleas de los fieles". P. O., 5.

Por otra parte el Decreto *Christus Dominus* recuerda al Obispo su unión con los sacerdotes y les dice:

"A fin de promover más y más el servicio de las almas, tenga a bien el obispo llamar a coloquio, común incluso, a sus sacerdotes, señaladamente sobre temas pastorales, y ello no solo en ocasiones, sino a ser posible, en tiempos fijos". C. D., 28.

Paulo VI decía:

"Si un Obispo concentrase sus cuidados más asiduos, más inteligentes, más pacientes, más cordiales, en formar, en asistir, en escuchar, en guiar, en instruir, en amonestar, en confortar a su clero, habría empleado bien su tiempo, su corazón y su actividad". (Discurso en la apertura de la 2ª conferencia del Celam, 24-agosto '68).

II — El Presbítero con relación a sus hermanos sacerdotes

Pudiera suceder que algunos se dijeran: con esa visión del Obispo como principio de toda la unidad de la Iglesia, no caeremos en un "episcopalismo" indeseable? ¿No quedaremos los presbíteros dando la imagen de un grupo de niños grandes que obedecen ciegamente a un señor de mayor edad y que no pueden pensar y decidir si él no piensa, decide y decreta por ellos?

A. Base sacramental del presbiterio

La doctrina conciliar al precisar la inserción del presbítero en un "colegio" quita todo malentendido.

El número 8 del *Presbyterorum Ordinis* muestra cómo la participación sacramental en el sacerdocio del obispo, da origen a un nuevo tipo de comunión que con razón se llamará "íntima fraternidad sacramental".

Unas palabras de Rahner servirán de comentario a la afirmación del Concilio:

"El sacerdote, mediante su ordenación, entra a formar parte de un colegio: "el presbiterio". Su ordenación es con toda exactitud, la recepción en este "presbiterio", que es fundamentalmente tan de "iure divino" como el Colegio para el obispo. Efectivamente: el Nuevo Testamento y la Iglesia antigua no conocen propiamente el presbítero, sino al "presbiterio". Y éste no es una suma de párrocos de lugares en que no hay obispo, sino precisamente el Colegio allí donde está el obispo". (Selecciones de Teología, 3 (II): 206 '64).

Si somos lógicos con lo dicho atrás será necesario afirmar que el obispo ordena presbíteros para su presbiterio, no porque él no pueda estar en todas partes sino porque la figura completa de la jerarquía eclesialística le estará exigiendo que se rodee de estos auxiliares. El no puede decir "el obispado soy yo"; si el Papa debe contar con el Colegio Episcopal del cual es parte (así sea cabeza), también el obispo debe contar con su presbiterio. En la historia de la Iglesia encontramos los sínodos episcopales y encontramos, con la misma antigüedad las reuniones del obispo con su "presbiterio".

B. Vida del Presbiterio

No interesaría tanto que consideráramos las consecuencias jurídicas que tiene esta doctrina del presbiterio. Se puede leer en la Carta Apostólica *Ecclesiae Sanctae*, Nos. 15-17.

Sería más interesante pensar en cómo se ha de expresar la vida de presbiterio. El Decreto en el número arriba citado señala estos hechos:

— Unión entre todos los sacerdotes diocesanos y religiosos; el servicio de la misma Verdad así lo exige.

— Compresión entre las distintas generaciones para que la edad y la experiencia de unos complete la iniciativa y adelantos de otros.

— Sentido de hospitalidad, unión de oración, omnímoda cooperación en el apostolado, el cultivo intelectual, la vida espiritual.

— Y un punto que a primera vista quedaría fuera de lugar en la seriedad de un documento conciliar: aprender a descansar y recrearse unidos.

Uno de los puntos en que se hace necesario insistir al sacerdote de hoy es éste: saber descansar, saber equilibrar acción y reposo.

— Me atrevería a hacer esta reflexión: queda en pie la idea que comentábamos en la charla anterior, que, completada con lo que hemos visto hoy, se podría expresar así: nuestra existencia de presbíteros, nuestra misión sacerdotal es un servicio a la comunidad en nombre del obispo y en unión con él. Servimos a la comunidad para que ésta se construya. ¿Podremos construirla cuando no hay unidad entre nosotros? Cuando los fieles puedan señalar separación entre nosotros, con todo derecho ellos se podrán preguntar: ¿está Cristo dividido? El auténtico servicio de

la comunidad supone que nosotros nos presentamos en una "íntima fraternidad" para que en esto conozcan que nosotros hemos sido enviados por el Señor.

¿Qué cambios exigirán estos planteamientos en el estilo de vida sacerdotal en Colombia? En los nombramientos para parroquias lejanas donde la soledad sacerdotal prepara al presbítero un futuro de empobrecimiento intelectual, una pérdida de sentido humano y un vacío afectivo que podría ser fatal para sus compromisos sacerdotales. ¿Que aprendizaje de virtudes humanas...? ¿Qué cambios en el régimen económico para que no tengamos unos que viven en burguesía escandalosa, mientras otros carecen de lo mínimo para llevar una vida digna?

La madurez sacerdotal, equilibrio en nuestra vida de presbíteros, exige que nos sintamos realmente formando parte de una comunidad. Sentimos "existencialmente" los sacerdotes que con el obispo somos amigos, colaboradores, hermanos. Nos conoce, nos consulta; acudimos a él y en él confiamos?

Conclusión

Buscamos nuestra identidad sacerdotal; queremos hallar nuestra ubicación. Leyendo con gran fe, como lo hemos hecho, la Escritura y la historia; reflexionando sobre esos fundamentos a la luz del Vaticano II tenemos muchos elementos que aclararán rutas.

Que nos quede muy claro: escoger el sacerdocio como forma de existencia, como servicio en la Iglesia, es querer comprometerse a trabajar por la unidad y en la unidad.

El presbítero se dará cuenta de que el bautismo estableció con los fieles una comunión que no se pierde sino que se hace más exigente con su ordenación. Deberá también darse cuenta de la fraternidad sacramental con su obispo y sus hermanos presbíteros. Todo esto porque el bautismo y la ordenación lo han puesto en comunión con Cristo Jesús cuya misión prolonga la Iglesia toda.

Ubicarnos como sacerdotes es aprender a vivir en comunión.